RESOLUCIÓN UEPP N° 31

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN UEPP N° 378, DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2018, SE APRUEBA LA INCLUSIÓN DE LOS ÍTEMS N° 1 Y 6 AL CONTRATO 04/2018 SUSCRITO CON LA FIRMA IN DESIGN S.R.L.; LA INCLUSIÓN DEL ÍTEM 5 AL CONTRATO 05/2018 SUSCRITO CON LA FIRMA EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" - ID N° 342.551, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LAS ADENDAS RESPECTIVAS

Asunción, 14 de setiembre de 2018. -

VISTO: La Carta Interna UOC N° 607 de fecha 11 de setiembre de 2018, presentada por la Sra. Carolina Gamarra de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la citada Carta Interna remite el proyecto de resolución *"Por la cual se ratifica la Resolución UEPP N° 378, de fecha 08 de agosto de 2018, se aprueba la inclusión de los ítemas N° 1 y 6 al contrato 04/2018 suscrito con la firma IN DESIGN S.R.L.; la inclusión del ítem 5 al contrato 05/2018 suscrito con la firma EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. del llamado a Contratación Directa N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" - ID N° 342.551, convocado por este ministerio en el marco del programa "Evaluaciones Estandarizadas de Desempeño a Estudiantes en áreas curriculares a nivel país e instalar el Instituto Nacional de Evaluación Educativa del Paraguay", dependiente del Ministerio De Educación Y Ciencias (MEC) y se autoriza a suscribir las adendas respectivas"*;

Que, en fecha 29 de junio de 2018 se emitió la Resolución UEPP N° 284 por la cual se resolvió: *"...1º. ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 01/2018 "Adquisición de Elementos de Limpieza" ID N° 342.551, por ítems, en el marco del Programa "Evaluaciones estandarizadas de desempeño a estudiantes en áreas curriculares a nivel país e instalar el Instituto Nacional de Evaluación Educativa del Paraguay", según el siguiente detalle: •EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña, con RUC N° 1.379.066-8, los Ítems N° 1 - Desodorante de ambiente líquido para piso Bidón de 5lts, N° 5 - Guante de goma para limpiar y N° 6 - Hipoclorito de sodio por un monto total de Gs. 1.340.000 (guaraníes un millón trescientos cuarenta mil) IVA Incluido. • IN DESIGN S.R.L., con RUC N° 80046351-0, los Ítems N° 2 - Desodorante de ambiente en aerosol y el N° 3 - Desodorante para inodoro/mingitorio por un monto total de Gs. 626.640 (guaraníes seiscientos veintiséis mil seiscientos cuarenta) IVA Incluido. • EMPORIO FERRETERIA S.R.L., con RUC N° 80002756-6, los Ítems N° 4 – Franela, N° 7 - Alambrillo y N° 8 - Trapo rejilla por un monto total de Gs. 185.500 (guaraníes ciento ochenta y cinco mil quinientos) IVA Incluido. 2º.- FACULTAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, y a realizar la gestión para la suscripción del contrato respectivo, de conformidad a las disposiciones legales vigentes. 3º.- CUMPLIDO archivar..."*;

RESOLUCIÓN UEPP N° 31

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN UEPP N° 378, DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2018, SE APRUEBA LA INCLUSIÓN DE LOS ÍTEMS N° 1 Y 6 AL CONTRATO 04/2018 SUSCRITO CON LA FIRMA IN DESIGN S.R.L.; LA INCLUSIÓN DEL ÍTEM 5 AL CONTRATO 05/2018 SUSCRITO CON LA FIRMA EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" - ID N° 342.551, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LAS ADENDAS RESPECTIVAS

Que, la Resolución DNCP N° 1823/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de fecha 18 de mayo de 2018, dispuso en los Arts. 3° y 4° cuanto sigue: *"...3 – DISPONER LA INHABILITACIÓN de la firma Unipersonal EVEREST COMERCIAL de EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA, con RUC N° 1379066-8 por el plazo de TRES (3) MESES contados desde la incorporación al REGISTRO DE INHABILITADOS PARA CONTRATATAR CON EL ESTADO, conforme lo dispone el artículo 75 de la Ley 2051/03. 4 – DISPONER la publicación de la citada inhabilitación, en el REGISTRO DE INHABILITADOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PARAGUAYO, del SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), por el término que dure la sanción, conforme lo dispone el artículo 14 in fine del Decreto Reglamentario N° 21909/03...";*

Que, verificado el REGISTRO DE INHABILITADOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PARAGUAYO, del SICP se constata que la firma Unipersonal EVEREST COMERCIAL de EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA, con RUC N° 1379066-8, se encuentra inhabilitada por el plazo de tres (3) meses desde el 12 /07/2018 hasta el 12/10/2018;

Que, considerando la inhabilitación de la firma Unipersonal EVEREST COMERCIAL de EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA, con RUC N° 1379066-8, la cual fuera adjudicada en los Ítems N° 1 - Desodorante de ambiente líquido para piso Bidón de 5lts, N° 5 - Guante de goma para limpiar y N° 6 - Hipoclorito de sodio de la Contratación Directa N° 01/2018 "Adquisición de Elementos de Limpieza" ID N° 342.551, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones procedió a evaluar las ofertas presentadas en fecha 21 de mayo de 2018 correspondientes a los ítems mencionados anteriormente;

Que, el Informe de Evaluación, de fecha 09 de agosto de 2018, en su parte pertinente expresa: *"...Atendiendo que las firmas oferentes EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. e IN DESIGN S.R.L. cumplen con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad al artículo 10 inciso 9 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, RECOMIENDA: 1.- ADJUDICAR los Ítems N° 1 - Desodorante de ambiente líquido para piso Bidón de 5lts, N° 5 - Guante de goma para limpiar y N° 6 - Hipoclorito de sodio correspondientes al llamado a Contratación Directa N° 01/2018 "Adquisición de Elementos de Limpieza" ID N° 342.551, según se detalla en el ANEXO "CUADRO DE PRECIOS*

RESOLUCIÓN UEPP N° 31

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN UEPP N° 378, DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2018, SE APRUEBA LA INCLUSIÓN DE LOS ÍTEMS N° 1 Y 6 AL CONTRATO 04/2018 SUSCRITO CON LA FIRMA IN DESIGN S.R.L.; LA INCLUSIÓN DEL ÍTEM 5 AL CONTRATO 05/2018 SUSCRITO CON LA FIRMA EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" - ID N° 342.551, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LAS ADENDAS RESPECTIVAS

ADJUDICADOS", que forma parte de este Informe, a las siguientes firmas: • EMPORIO FERRETERIA S.R.L., con RUC N° 80002756-6, el Ítems N° 5 – Guante de goma para limpiar por un monto total de Gs. 320.000 (guaraníes trescientos veinte mil) IVA Incluido. •IN DESIGN S.R.L., con RUC N° 80046351-0, los Ítems N° 1 - Desodorante de ambiente líquido para piso Bidón de 5lts. y el N° 6 - Hipoclorito de sodio por un monto total de Gs. 2.161.600 (guaraníes dos millones ciento sesenta y un mil seiscientos) IVA Incluido. 2.- COMUNICAR, a la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, el resultado del presente informe. Es nuestro informe, salvo mejor parecer...";

Que, por Resolución UEPP N° 378, de fecha 08 de agosto de 2018, se resuelve: "REVOCAR la adjudicación de los Ítems N° 1 - Desodorante de ambiente líquido para piso Bidón de 5lts, N° 5 - Guante de goma para limpiar y N° 6 - Hipoclorito de sodio realizada por Resolución UEPP N° 284 de fecha 29 de junio de 2018. ADJUDICAR los Ítems N° 1 - Desodorante de ambiente líquido para piso Bidón de 5lts, N° 5 - Guante de goma para limpiar y N° 6 - Hipoclorito de sodio correspondientes al llamado a Contratación Directa N° 01/2018 "Adquisición de Elementos de Limpieza" ID N° 342.551, en el marco del Programa "Evaluaciones estandarizadas de desempeño a estudiantes en áreas curriculares a nivel país e instalar el Instituto Nacional de Evaluación Educativa del Paraguay", según el siguiente detalle: **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** con **RUC N° 80002756-6,** el Ítems N° 5 – Guante de goma para limpiar por un monto total de Gs. 320.000 (guaraníes trescientos veinte mil) IVA Incluido. - **IN DESIGN S.R.L.,** con **RUC N° 80046351-0,** los Ítems N° 1 - Desodorante de ambiente líquido para piso Bidón de 5lts. y el N° 6 - Hipoclorito de sodio por un monto total de Gs. 2.161.600 (guaraníes dos millones ciento sesenta y un mil seiscientos) IVA Incluido;

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Nota DNCP/DNC N° 17.849/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, solicita la remisión de las Adendas a los contratos Nros 04/2018 y 05/2018 firmados con los proveedores IN DESIGN S.R.L. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L. respectivamente, a fin de incluir los ítems nuevos;

Que, por la misma nota, la DNCP sugiere además analizar la pertinencia de una ratificación del proceso licitatorio, considerando el cambio de las autoridades gubernamentales, señalando que en caso de que se convenga ratificar el proceso, se deberá instrumentar por medio de un acto administrativo;

RESOLUCIÓN UEPP N° 31

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN UEPP N° 378, DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2018, SE APRUEBA LA INCLUSIÓN DE LOS ÍTEMS N° 1 Y 6 AL CONTRATO 04/2018 SUSCRITO CON LA FIRMA IN DESIGN S.R.L.; LA INCLUSIÓN DEL ÍTEM 5 AL CONTRATO 05/2018 SUSCRITO CON LA FIRMA EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" - ID N° 342.551, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LAS ADENDAS RESPECTIVAS

-4-

Que, el Dictamen N° 36 de fecha 04 de setiembre de 2018 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que en su parte conclusiva expone: "en consideración a que la misma se halla enmarcadas en la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y que la misma no afecta la naturaleza del contrato, no se encuentra reparo alguno para la inclusión de los ítems nuevos a cada contrato firmado con las firmas IN DESIGN S.R.L. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y la suscripción de las adendas respectivas";

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS;

Que, por Resolución Ministerial N° 84 de fecha 03 de setiembre de 2018, fue designado al Sr. GUSTAVO RAUL BOGARIN, con C.I. N° 600.849, como COORDINADOR GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente de la máxima autoridad;

Que, el inciso 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de Abril del 2017, transcripta dice: "AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ..." Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 20541/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS:

RESUELVE

1º.- RATIFICAR Resolución UEPP N° 378, de fecha 08 de agosto de 2018.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 442 088
Asunción - Paraguay

(10) DIEZ

RESOLUCIÓN UEPP N°

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN UEPP N° 378, DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2018, SE APRUEBA LA INCLUSIÓN DE LOS ÍTEMS N° 1 Y 6 AL CONTRATO 04/2018 SUSCRITO CON LA FIRMA IN DESIGN S.R.L.; LA INCLUSIÓN DEL ÍTEM 5 AL CONTRATO 05/2018 SUSCRITO CON LA FIRMA EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" - ID N° 342.551, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LAS ADENDAS RESPECTIVAS

-5-

2º.- APROBAR la inclusión de los Ítems N° 1 - Desodorante de ambiente líquido para piso Bidón de 5lts. y N° 6 - Hipoclorito de sodio por un monto total de Gs. 2.161.600 (guaraníes dos millones ciento sesenta y un mil seiscientos) IVA Incluido, al Contrato N° 04/2018 suscrito con la firma **IN DESIGN S.R.L.**, con **RUC N° 80046351-0.**

3º.- APROBAR la inclusión del Ítem N° 5 – Guante de goma para limpiar por un monto total de Gs. 320.000 (guaraníes trescientos veinte mil) IVA Incluido, al Contrato N° 05 suscrito con la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, con **RUC N° 80002756-6.**

4º.- FACULTAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, y a realizar la gestión para la suscripción de las adendas respectivas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5º.- CUMPLIDO, archivar.

Ing. Gustavo Raúl Bogarín
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 442 088
Asunción - Paraguay

(11) once

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

DICTAMEN N° 36/2018.

Asunción, 04 de setiembre de 2018.

Ing. GUSTAVO RAUL BOGARÍN VERA, Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
Presente.

Ref.: CD N° 01/2018 Adquisición de elementos de limpieza – ID N° 342.551

Conforme a las documentaciones agregadas al expediente y tenidas a la vista puede determinarse que son partes contratantes el Ministerio de Educación y Ciencias y las firmas **IN DESIGN S.R.L. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** según los Contratos Nros 04 y 05 respectivamente, de fecha 02 de agosto de 2018 resultante de la Contratación Directa N° 01/2018 "Adquisición de elementos de limpieza" ID 342.551, en el marco del "PROGRAMA EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC)" los cuales se encuentran vigentes a la fecha.

Que, en fecha 29 de junio de 2018 se emite la Resolución UEPP N° 284 por la cual se resuelve: *"...1º. ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 01/2018 "Adquisición de Elementos de Limpieza" ID N° 342.551, por ítems, en el marco del Programa "Evaluaciones estandarizadas de desempeño a estudiantes en áreas curriculares a nivel país e instalar el Instituto Nacional de Evaluación Educativa del Paraguay", según el siguiente detalle: •EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña, con RUC N° 1.379.066-8, los Ítems N° 1 - Desodorante de ambiente líquido para piso Bidón de 5lts, N° 5 - Guante de goma para limpiar y N° 6 - Hipoclorito de sodio por un monto total de Gs. 1.340.000 (guaraníes un millón trescientos cuarenta mil) IVA Incluido. • IN DESIGN S.R.L., con RUC N° 80046351-0, los Ítems N° 2 - Desodorante de ambiente en aerosol y el N° 3 - Desodorante para inodoro/mingitorio por un monto total de Gs. 626.640 (guaraníes seiscientos veintiséis mil seiscientos cuarenta) IVA Incluido. • EMPORIO FERRETERIA S.R.L., con RUC N° 80002756-6, los Ítems N° 4 – Franela, N° 7 - Alambrillo y N° 8 - Trapo rejilla por un monto total de Gs. 185.500 (guaraníes ciento ochenta y cinco mil quinientos) IVA Incluido. 2º.- FACULTAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, y a realizar la gestión para la suscripción del contrato respectivo, de conformidad a las disposiciones legales vigentes. 3º.- CUMPLIDO archivar...".*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Coordinación de Contrataciones
UEPP - MEC - BID
Asunción - Paraguay

(12) DOCE

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Que, la Resolución DNCP N° 1823/2018, de fecha 18 de mayo de 2018, resuelve en el Art. 3° y 4° cuanto sigue: *"...3 - DISPONER LA INHABILITACIÓN de la firma Unipersonal EVEREST COMERCIAL de EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA, con RUC N° 1379066-8 por el plazo de TRES (3) MESES contados desde la incorporación al REGISTRO DE INHABILITADOS PARA CONTRATATAR CON EL ESTADO, conforme lo dispone el artículo 75 de la Ley 2051/03. 4 – DISPONER la publicación de la citada inhabilitación, en el REGISTRO DE INHABILITADOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PARAGUAYO, del SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), por el término que dure la sanción, conforme lo dispone el artículo 14 in fine del Decreto Reglamentario N° 21909/03..."*

Que, verificado el REGISTRO DE INHABILITADOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PARAGUAYO, del SICP se constata que la firma Unipersonal EVEREST COMERCIAL de EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA, con RUC N° 1379066-8, se encuentra inhabilitada por el plazo de tres (3) meses desde el 12 /07/2018 hasta el 12/10/2018.

Que, considerando la inhabilitación de la firma Unipersonal EVEREST COMERCIAL de EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA, con RUC N° 1379066-8, el cual fuera adjudicado por Resolución UEPP N° 284 de fecha 29 de junio de 2018, en los Ítems N° 1 - Desodorante de ambiente líquido para piso Bidón de 5lts, N° 5 - Guante de goma para limpiar y N° 6 - Hipoclorito de sodio de la Contratación Directa N° 01/2018 "Adquisición de Elementos de Limpieza" ID N° 342.551, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones procedió a evaluar las ofertas presentadas en fecha 21 de mayo de 2018 correspondientes a los ítems mencionados anteriormente.

Que, el Informe de Evaluación, de fecha 09 de agosto de 2018, en su parte pertinente expresa: *"...Atendiendo que las firmas oferentes EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. e IN DESIGN S.R.L. cumplen con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad al artículo 10 inciso 9 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, RECOMIENDA: 1.- ADJUDICAR los Ítems N° 1 - Desodorante de ambiente líquido para piso Bidón de 5lts, N° 5 - Guante de goma para limpiar y N° 6 - Hipoclorito de sodio correspondientes al llamado a Contratación Directa N° 01/2018 "Adquisición de Elementos de Limpieza" ID N° 342.551, según se detalla en el ANEXO "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS", que forma parte de este Informe, a las siguientes firmas: • EMPORIO FERRETERIA S.R.L., con RUC N° 80002756-6, el Ítems N° 5 – Guante de goma para limpiar por un monto total de Gs. 320.000 (guaraníes trescientos veinte mil) IVA Incluido. •IN DESIGN S.R.L., con RUC N° 80046351-0, los Ítems N° 1 - Desodorante de ambiente líquido para piso Bidón de 5lts. y el N° 6 - Hipoclorito de sodio por un monto total de Gs. 2.161.600 (guaraníes dos millones ciento sesenta y un mil seiscientos) IVA Incluido. 2.- COMUNICAR, a la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, el resultado del presente informe. Es nuestro informe, salvo mejor parecer...";*

Que, por Resolución UEPP N° 378, de fecha 08 de agosto de 2018, se resuelve: "REVOCAR la adjudicación de los Ítems N° 1 - Desodorante de ambiente líquido para piso Bidón de 5lts, N° 5 - Guante de goma para limpiar y N° 6 - Hipoclorito de sodio realizada por Resolución UEPP N° 284 de fecha 29 de junio de 2018. ADJUDICAR los Ítems N° 1 - Desodorante de ambiente líquido para piso Bidón de 5lts, N°

UCP - MEC - BID
Asunción - Paraguay

(13) TRECE

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

5 - Guante de goma para limpiar y N° 6 - Hipoclorito de sodio correspondientes al llamado a Contratación Directa N° 01/2018 "Adquisición de Elementos de Limpieza" ID N° 342.551, en el marco del Programa "Evaluaciones estandarizadas de desempeño a estudiantes en áreas curriculares a nivel país e instalar el Instituto Nacional de Evaluación Educativa del Paraguay", según el siguiente detalle:

- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** con **RUC N° 80002756-6,** el Ítems N° 5 – Guante de goma para limpiar por un monto total de Gs. 320.000 (guaraníes trescientos veinte mil) IVA Incluido.
- **IN DESIGN S.R.L.,** con **RUC N° 80046351-0,** los Ítems N° 1 - Desodorante de ambiente líquido para piso Bidón de 5lts. y el N° 6 - Hipoclorito de sodio por un monto total de Gs. 2.161.600 (guaraníes dos millones ciento sesenta y un mil seiscientos) IVA Incluido.

Que, la Nota DNCP/DNC N° 17.849/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, solicita se realice adendas a los contratos Nros 04/2018 y 05/2018 firmados con los proveedores IN DESIGN S.R.L. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L. respectivamente, a fin de incluir los ítems nuevos.

En la misma nota, solicita realizar la ratificación del presente proceso licitatorio, considerando el cambio de las autoridades gubernamentales, por medio de un acto administrativo.

Que en la ley 2051/03 De contrataciones públicas dispone en el artículo 63 párrafo tercero "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado..."

Ante lo expuesto, en consideración a que la misma se halla enmarcadas en la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y que la misma no afecta la naturaleza del contrato, no se encuentra reparo alguno para la inclusión de los ítems nuevos a cada contrato firmado con las firmas IN DESIGN S.R.L. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y la suscripción de las adendas respectivas.

Es dictamen de esta Coordinación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Coordinación de Contrataciones
UCP - MEC - BID
Asunción - Paraguay

(14) CATORCE